



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL SANTA FE

Disposición 24/2021

DI-2021-24-E-AFIP-DIRSFE#SDGOPII

Santa Fe, Santa Fe, 30/06/2021

VISTO el Régimen de Reemplazos Transitorios para casos de ausencia o impedimento de las jefaturas de las distintas unidades de estructura en Jurisdicción de Dirección Regional Santa Fe, establecido por la Disposición DI-2019-9-E-AFIP-DIRSFE#SDGOPII, de fecha 11/02/2019 y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las presentes actuaciones, existen razones de índole funcional que hacen necesario realizar una modificación al Régimen de Reemplazos Transitorios establecido mediante la Disposición citada en el Visto para División Fiscalización N° 2 y N° 3 (DI RSFE).

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición N° 146/00 (AFIP), Disposición 7-E/2018 (AFIP) y DI-2020-127-E-AFIP-AFIP, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR REGIONAL (INT.) DIRECCIÓN REGIONAL SANTA FE

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DISPONE

ARTÍCULO 1° — Modificar el Régimen de Reemplazos Transitorios para casos de ausencia o impedimento de Unidades de Estructura - División Fiscalización N° 2 y N° 3 – Dirección Regional Santa Fe, el que quedará establecido de la siguiente forma:

ESTRUCTURA A REEMPLAZAR	PRIMER REEMPLAZANTE	SEGUNDO REEMPLAZANTE	TERCER REEMPLAZANTE
DIV. FISCALIZACIÓN N° 2	DIV. FISCALIZACIÓN N° 3	EQUIPO 2 C (DIRSFE)	DIV. INVESTIGACIÓN (DIRSFE)
DIV. FISCALIZACIÓN N° 3	DIV. FISCALIZACIÓN N° 2	EQUIPO 3 A (DIRSFE)	DIV. INVESTIGACIÓN (DIRSFE)



ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, con copia a las Divisiones de Fiscalización N° 2 y N° 3 (DI RSFE), a División Administrativa, remítase a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y archívese.

Diego Leandro Rubinzal

e. 05/07/2021 N° 46200/21 v. 05/07/2021

Fecha de publicación 05/07/2021

